

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Zona del canal de Monegros. Tramo III. Caminos C-XI-17-1 y C-IX-8, acequia M-37-7-14. Término municipal de Lalueza (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 28 de junio de 1966; en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto, y «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca, número 148, de 30 de junio, ambos del año 1966.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1966.—El Ingeniero-Director, Joaquín Blasco.—5.372-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Lepe (Huelva) para la obra de abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva, conducción eléctrica a la presa de las Yeguas.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306/1965, de 15 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Lepe, el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Director.—5.357-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 300.—Sociedad señores González-Rafael Fernández Paz.
 Finca número 301.—Don Manuel Pereira.
 Finca número 302.—Doña Josefa Turiel Parcé.
 Finca número 303.—Don Fructuoso Guerrero.
 Finca número 304.—Don Fructuoso Guerrero.
 Finca número 305.—Don Domingo Villegas Alfonso.
 Finca número 306.—Don Filiberto Villejo Lorenzo.
 Finca número 307.—Don Silvestre Martín Domínguez.
 Finca número 308.—Don Filiberto Villejo Lorenzo.
 Finca número 309.—Don Jacinto Domínguez Custodio.
 Finca número 310.—Don Fructuoso Guerrero.
 Finca número 311.—Don Manuel Antonio González.
 Finca número 112.—Don Fructuoso Guerrero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de octubre de 1966 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Raquel Métrida Pisano, opositora a ingreso en el Magisterio Nacional 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Raquel Métrida Pisano, opositora a ingreso en el Magisterio, contra la Orden de 30 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) que aprobó el expediente de la oposición convocada por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), y en virtud de la cual

resultó excluida de la propuesta de aprobadas del Tribunal número 5 de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por la interesada y en su virtud rectificar la Orden de referencia, por la que se aprobó el expediente de la oposición a ingreso en el Magisterio convocada el 25 de octubre de 1965, y en consecuencia, incluir en la propuesta de aprobadas del Tribunal número 5 de Madrid con el número 37 a doña Raquel Métrida Pisano, quien causará alta en el Cuerpo en la misma fecha que los de su promoción—30 de julio de 1966—, siendo destinada provisionalmente por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación correspondiente, posesionándose con efectos administrativos y económicos del día en que, una vez nombrada con tal carácter, se lleve efectivamente a cabo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se adscribe una dotación de cátedra vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia a asignatura de «Piano».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Conservatorio Profesional de Música de Valencia, y para atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de cátedra actualmente vacante en el expresado Conservatorio y adscrita a la asignatura de «Organo y armonium», pase a serlo a una tercera cátedra de «Piano».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifican las normas tercera y cuarta del punto V de la de 22 de octubre de 1966, por la que se distribuye y convoca la adjudicación de ayudas para asistencia a permanencias con cargo al VI Plan del P. I. O.

Publicada la Orden de esta Dirección General de 22 de octubre de 1966, por la que se distribuye y convoca la adjudicación de ayudas para asistencia a permanencias con cargo al VI Plan de Inversiones para 1966 del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de los corrientes y en el «Boletín Oficial» del Departamento de esta misma fecha, se considera conveniente a la tramitación administrativa posterior de lo que se refiere a las mencionadas ayudas, modificar lo dispuesto en las normas tercera y cuarta del punto V de la referida Orden en el sentido de eliminar la intervención de la Sección de Servicios Económicos Especiales en la tramitación de las carpetas-resumen de los Habilitados que sean remitidas por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

En su consecuencia,

Esta Dirección General ha resuelto que las mencionadas normas tercera y cuarta queden redactadas como sigue:

3.ª La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria procederá a redactar una carpeta-resumen de Habilitados, según modelo número 3 anexo. Retendrá una copia y remitirá los tres ejemplares restantes a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social (Sección Económica) para tramitar las propuestas de gastos y pagos correspondientes. Las relaciones de los adjudicatarios de ayudas sólo será preciso acompañarlas con las nóminas del primer trimestre. Para el segundo y tercer trimestre bastará unir certificación del Inspector provincial de Enseñanza Primaria en la que se acredite que no han existido alteraciones o consignando las que se hubieran producido.

4.ª Corresponde a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social la restante tramitación, consistente en la aprobación de las carpetas y expedición de los documentos contables de autorización, disposición y obligación-pago «a justificar» a favor de los Depositarios Pagadores de cada Delegación de Hacienda, que en unión de dos ejemplares de la carpeta-resumen han de ser remitidos a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director general, por delegación Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Económicos de la Dirección General de Enseñanza Primaria.